



PROCURACIÓN GENERAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



INFORME DE FEMICIDIOS

2016

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA
FAMILIAR Y DE GÉNERO

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

Equipo de trabajo para análisis de datos y generación de información

Lic. Sofía Burry

Lic. Mariné Berasategui

María Inés Gasparin

Colaboradores

Dr. Leandro Gaspari

Subsecretario a cargo del R.P.V.F. y G.

Dra. Verónica Andrea Soria

Prosecretaria del Departamento de Policía Judicial

Coordinadora de la Unidad de Asistencia y Supervisión del R.P.V.F. y G.

Diseño Gráfico

Diseñador en Comunicación Visual Rodrigo Díaz Reviglio

Dirección de Prensa y Ceremonial

CONTENIDO

Presentación

Introducción	1
Metodología	3

Capítulo 1 : Causas de violencia familiar y de género

1. Cantidad de causas	5
a) Cantidad de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género por Departamento Judicial	
2. Tipo de delito	7
3. Análisis de las víctimas	8
a) Cantidad	
b) Sexo	
c) Rango etario	
d) Sexo de las víctimas según su rango etario	
e) Vínculo entre víctima e imputado/sindicado	
4. Análisis de los imputados/sindicados	11
a) Cantidad	
b) Sexo	
c) Rango etario	
d) Sexo de los imputados/sindicados según su rango etario	

Capítulo 2 : Análisis de Femicidios

1. Caracterización de los hechos	13
a) Cantidad de Procesos Penales por Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados	
b) Calificaciones legales	
c) Tipo de arma utilizada o modalidad	
d) Lugar en el que ocurrieron los hechos	
e) Meses, días y franjas horarias de los hechos	

f) Estado procesal de las causas (a febrero de 2017)

2. Caracterización de las víctimas.....22

a) Comparación de las víctimas de Femicidios con el resto de Homicidios Dolosos Consumados

b) Cantidad de víctimas de Femicidios por Departamento Judicial y Partido

c) Tasa de Femicidios por Departamento Judicial

d) Rango etario de las víctimas

e) Vínculo previo entre víctima e imputado

f) Vínculo con el imputado según el rango etario de las víctimas

g) Nacionalidad de las víctimas

h) Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

i) Ocupación de las víctimas

j) Denuncias Previas

3. Caracterización de los imputados34

a) Cantidad de imputados

b) Rango etario de los imputados

c) Nacionalidad de los imputados

d) Ocupación de los imputados

e) Estado de Coerción de los imputados (a febrero de 2017)

Infografía.....39

Reflexiones Finales.....41

Introducción

Las disposiciones legales adoptadas y la ratificación de Instrumentos Internacionales, imponen al Estado argentino el diseño e implementación de políticas públicas eficaces para el abordaje, contención y derivación de los hechos constitutivos de violencia familiar y de género.

En ese sentido, y más específicamente en lo que concierne a esta Procuración General, los artículos 18 y 19 de la Ley 12.569 (texto según Leyes 14.509 y 14.657) establecen que deberá llevar registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia comprendidos en dicha norma, que permitan conocer, entre otras, algunas características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades. Dicha información resulta insoslayable para optimizar la investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con Organismos de seguimiento y monitoreo de Tratados y Convenciones u otros instrumentos referidos a la materia.

En concordancia con ello y el principio constitucional de publicidad de los actos de Gobierno¹, esta publicación tiende a contribuir de modo significativo con el proceso de acceso a la información pública, mediante la exhibición de datos estadísticos, promoviendo la sensibilización tendiente a la eliminación de patrones estereotipados, que pueden conspirar con el efectivo acceso a la justicia de las víctimas.

Así, en el Capítulo Primero, presentaremos la cuantificación de los hechos denunciados por violencia familiar y de género. Por violencia familiar entendemos “...*toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar*”². Asimismo, por violencia de género: “*Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.*”

¹Artículos 1º, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y 75 inciso 22 Constitución Nacional.

²Ley 12.569 y sus modificatorias Leyes 14.509 y 14.657.

*Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.*³

Por su parte, en el Capítulo Segundo, presentaremos la cuantificación de los Femicidios y su comparación con el universo de homicidios dolosos acaecidos durante el año 2016. Por Femicidio entendemos la forma más extrema de violencia ejercida contra las mujeres, que se traduce en “...*la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión...*”⁴.

Por último, y a la luz de los datos expuestos, realizaremos algunas reflexiones con el propósito de afianzar una tutela judicial efectiva frente al quebrantamiento de los Derechos Humanos sufridos por cada una de las víctimas y sus familiares.

³ Art. 4 Ley 26.485.

⁴ “DECLARACION SOBRE EL FEMICIDIO”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI), celebrada el 15 de agosto de 2008.

Metodología

En la elaboración del presente informe se utilizaron fuentes y metodologías diferenciadas.

En tal sentido, el Capítulo Primero relativo a Causas de Violencia Familiar y de Género, se elaboró sobre la base de la información obrante en el referido Registro. A partir de ello, se obtuvo la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por Departamento Judicial); tipo de delito; en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos.

Por su parte, el Capítulo Segundo, concerniente a Femicidios, se confeccionó mediante un trabajo de campo basado fundamentalmente en el estudio exhaustivo de cada expediente de homicidio doloso, previa consulta a las Fiscalías Generales en el marco de lo dispuesto en la Res. PG. 301/14. Luego de discriminar los homicidios en los cuales la víctima resultó ser una mujer y el imputado un hombre, se examinó la existencia de *una o más de las siguientes variables*:

- La existencia previa de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- La preexistencia de denuncias de violencia, amenazas o cualquier otro tipo, entre víctima e imputado/sindicado;
- La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada desde la perspectiva de género.

Una vez identificados los casos de Femicidios, se extrajeron los datos sociodemográficos existentes y que resultaban de interés a la luz del presente informe. Así, se relevaron los siguientes datos en relación a las víctimas e imputados: segmentaciones por rango etario, vínculo existente, nacionalidad, ocupación y grupo familiar conviviente. Con relación a los hechos: fecha, franja horaria y lugar de comisión; arma utilizada, estado procesal y medidas de coerción implementadas.

Con respecto al marco normativo, consideramos el Código Penal Argentino - especialmente el Art. 80 y ctes.-, la Ley Nacional N° 26.485, la Ley Provincial de Violencia

Familiar N° 12.569, los principios incorporados por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer ("Convención de Belem do Pará").

Por último, debemos señalar que la información expuesta se corresponde con el estado procesal de la causa al tiempo del procesamiento de la misma (febrero 2017), por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación.

Capítulo 1

Causas de Violencia Familiar y de Género

1) Cantidad de Causas

A continuación se presenta la incidencia que tuvieron los Procesos Penales⁵ iniciados por Violencia Familiar y/o de Género, frente al total de los Procesos Penales iniciados durante los años 2015 y 2016. A tales fines, se aclara, que se tuvo en cuenta la totalidad de Procesos iniciados en el Fuero Penal (incluyendo el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil).

Procesos Penales Iniciados - Total Provincial		
Período	Año 2016	Año 2015
Procesos iniciados (todos los delitos)	776.991	746.687
Procesos Violencia Familiar y/o Género	95.557	67.685
% Procesos VFyG / Total Procesos Penales	12,3%	9,1%

Se observa un incremento en relación a la cantidad de Procesos Penales de violencia familiar y/o de género iniciados en el año 2016 respecto de los iniciados en 2015, de 27.872 causas y 3,2 puntos porcentuales.

⁵ Los términos “Proceso Penal” y “Causa” se tomarán como sinónimos a los fines de este informe, los cuales refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (“IPP”, tal como se las denomina en la Provincia de Buenos Aires).

a) Cantidad de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género por Departamento Judicial

En el cuadro siguiente, se presenta la cantidad de Procesos Penales iniciados en el período analizado y asentados en el R.P.V.F. y G., discriminados por Departamento Judicial.

Departamentos Judiciales	Cantidad	% Procesos Penales VFyG / Total Provincial
Azul	2.346	2,5%
Bahía Blanca	5.009	5,2%
Dolores	1.771	1,9%
Junín	1.253	1,3%
La Matanza	9.191	9,6%
La Plata	6.703	7,0%
Lomas de Zamora	18.081	18,9%
Mar del Plata	2.179	2,3%
Mercedes	3.535	3,7%
Moreno - Gral. Rodríguez	783	0,8%
Morón	8.503	8,9%
Necochea	600	0,6%
Pergamino	1.734	1,8%
Quilmes	6.499	6,8%
San Isidro	8.059	8,4%
San Martín	13.450	14,1%
San Nicolás	2.354	2,5%
Trenque Lauquen	473	0,5%
Zárate - Campana	3.034	3,2%
Total Provincial	95.557	100%

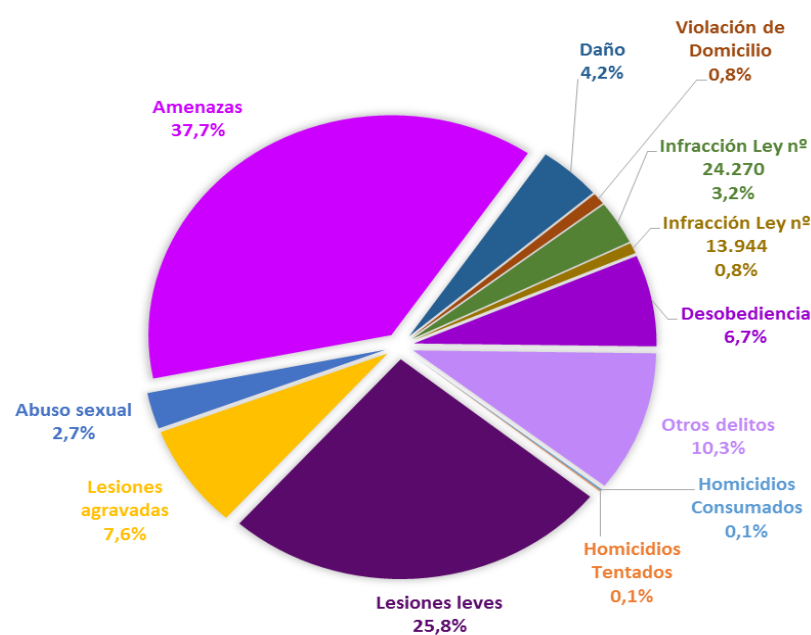
2) Tipo de Delito

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de Delitos denunciados de Violencia Familiar y de Género, en términos absolutos y relativos respecto del total de la Provincia en el año 2016. Cabe aclarar, que la cifra es superior al número de Procesos Penales, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos.

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad	% Delitos / Total Provincial
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados*	147	0,1%
	Homicidios Tentados	86	0,1%
	Lesiones leves	30.308	25,8%
	Lesiones agravadas	8.930	7,6%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual Art.119 párr. 1, 2, 3, 4	3.126	2,7%
Delitos contra la libertad	Amenazas	44.224	37,7%
Delitos contra la propiedad	Daño	4.900	4,2%
	Violación de Domicilio	993	0,8%
Leyes	Infracción Ley nº 24.270 (Impedimento de Contacto)	3.731	3,2%
	Infracción Ley nº 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	927	0,8%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia	7.896	6,7%
Otros delitos		12.147	10,3%
Total Delitos		117.415	100%

*Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo 90 casos de Femicidio.

Gráfico: Delitos denunciados en Procesos Penales de Violencia Familiar o de Género, Total Provincial, Año 2016:



3) Análisis de las víctimas

a) Cantidad

En los 95.557 Procesos Penales de violencia familiar y de género, se han informado al R.P.V.F. y G. un total de **57.730 víctimas**.

b) Sexo

Sexo de las Víctimas	Cantidad	% Víctimas / Total
Femenino	42.907	74,3%
Masculino	14.439	25,0%
No Especifica	384	0,7%
Total	57.730	100%

c) Rango etario

Sólo en el 8% de los casos se ha informado el dato etario. Según la información disponible en el R.P.V.F. y G., surge la siguiente distribución:

Rango etario de las Víctimas	Cantidad	% Víctimas / Total
Menor de 10 años	4	0,09%
11-18 años	20	0,4%
19-30 años	1.603	34,9%
31-40 años	1.590	34,6%
41-50 años	883	19,2%
51-60 años	331	7,2%
61-70 años	113	2,5%
Mayor de 71 años	50	1,09%
Total	4.594	100%

d) Sexo de las víctimas según su rango etario

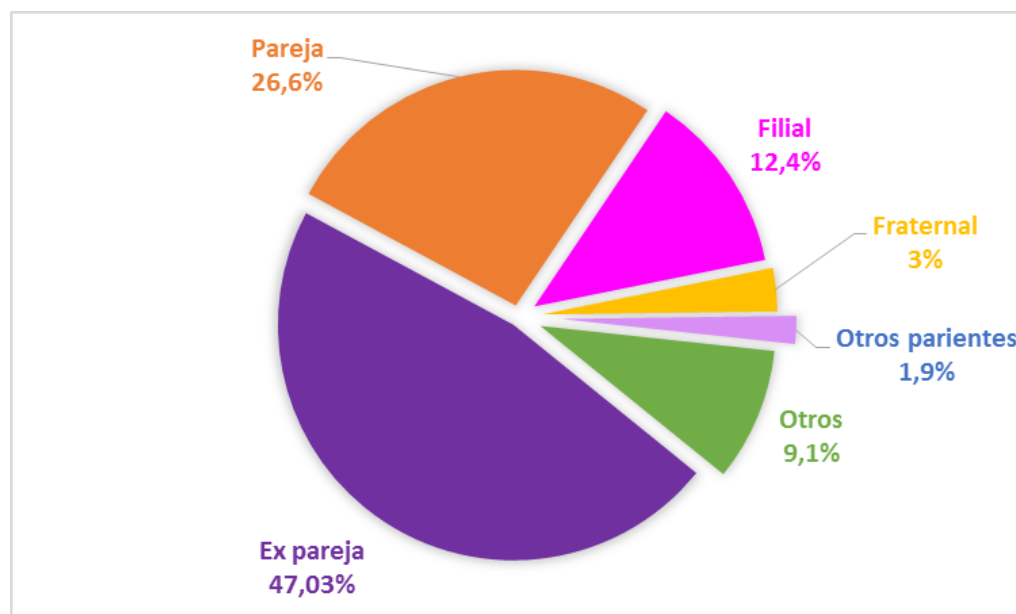
Rango etario y sexo de las Víctimas	Cantidad	% de Víctimas / Total
Menor de 10 años	4	100%
Femenino	2	50,0%
Masculino	2	50,0%
11-18 años	20	100%
Femenino	12	60%
Masculino	7	35%
No especifica	1	5%
19-30 años	1.603	100%
Femenino	1.283	80%
Masculino	320	20%
31-40 años	1.590	100%
Femenino	1.257	79,1%
Masculino	329	20,7%
No especifica	4	0,3%
41-50 años	883	100%
Femenino	659	74,6%
Masculino	221	25,0%
No especifica	3	0,3%
51-60 años	331	100%
Femenino	225	68,0%
Masculino	105	31,7%
No especifica	1	0,3%
61-70 años	113	100%
Femenino	72	63,7%
Masculino	41	36,3%
Mayor de 71 años	50	100%
Femenino	36	72%
Masculino	14	28%
Total	4.594	100%

e) Vínculo entre víctima e imputado/sindicado

En el siguiente cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre víctima e imputado/sindicado, siendo importante aclarar que en el 85,1% de los casos no se cuenta con el respectivo dato.

Vínculo entre Víctima y Sindicado	Cantidad	% Víctimas / Total
Ex pareja	5.918	47,03%
Pareja	3.344	26,6%
Filial	1.559	12,4%
Fraternal	373	3,0%
Otros parientes	240	1,9%
Otros	1.149	9,1%
Total	12.583	100%

Gráfico: Vínculo entre víctima e imputado/sindicado en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial, Año 2016:



4) Análisis de los imputados/sindicados

a) Cantidad

En los 95.557 Procesos Penales iniciados y cargados en el R.P.V.F. y G. durante el año 2016, se han informado 88.279 imputados/sindicados.

b) Sexo

Sexo imputados / sindicados	Cantidad	% Imputados / Total
Femenino	19.647	22,3%
Masculino	68.149	77,2%
No Especifica	483	0,5%
Total	88.279	100%

c) Rango etario

Según los datos disponibles en el R.P.V.F. y G., surge la siguiente información:

Rango etario imputados/sindicados	Cantidad	% imputados/sindicados / Total
Menor de 18 años	76	1,8%
19-30 años	1.425	34,4%
31-40 años	1.470	35,5%
41-50 años	748	18,1%
51-60 años	303	7,3%
61-70 años	90	2,2%
Mayor de 71 años	28	0,7%
Total	4.140	100%

d) Sexo de los imputados/sindicados según su rango etario:

Rango etario y sexo de Imputados / Sindicados	Cantidad	% Imputados / Total
Menor de 18 años	76	100%
Femenino	11	14,5%
Masculino	62	81,6%
No especifica	3	3,9%
19-30 años	1.425	100%
Femenino	229	16%
Masculino	1.195	84%
No especifica	1	0%
31-40 años	1.470	100%
Femenino	264	18,0%
Masculino	1.183	80,5%
No especifica	23	1,6%
41-50 años	748	100%
Femenino	113	15%
Masculino	631	84%
No especifica	4	1%
51-60 años	303	100%
Femenino	37	12,2%
Masculino	260	85,8%
No especifica	6	2,0%
61-70 años	90	100%
Femenino	12	13%
Masculino	77	86%
No especifica	1	1%
Mayor de 71 años	28	100%
Femenino	5	17,9%
Masculino	23	82,1%
Total	4.140	100%

Capítulo 2

Análisis de Femicidios

En el año 2016 en la Provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de 86 Procesos Penales por Femicidios, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas, por lo que el total asciende a 90 Víctimas Fallecidas

1) Caracterización de los hechos

a. **Cantidad de Procesos Penales por Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados**

A continuación se presenta la incidencia de los Femicidios frente a la totalidad de Homicidios Dolosos Consumados durante el año 2016 -incluyendo todos los hechos ocurridos en la Provincia-.

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Comparación Procesos Penales de Femicidios con Procesos de Homicidios Dolosos Consumados - Año 2016

Departamento	Procesos de Homicidios Dolosos Consumados	Procesos de Femicidios	% IPP Femicidios / IPP HDC
Azul	15	4	26,7%
Bahía Blanca	20	2	10,0%
Dolores	11	3	27,3%
Junín	9	1	11,1%
La Matanza	158	8	5,1%
La Plata	63	7	11,1%
Lomas de Zamora	222	9	4,1%
Mar del Plata	46	7	15,2%
Mercedes	17	4	23,5%
Moreno - Gral. Rodríguez	79	8	10,1%
Morón	86	2	2,3%
Necochea	6	1	16,7%
Pergamino	6	0	0,0%
Quilmes	114	14	12,3%
San Isidro	60	7	11,7%
San Martín	105	7	6,7%
San Nicolás	17	1	5,9%
Trenque Lauquen	3	1	33,3%
Zárate - Campana	30	0	0,0%
Total Provincial	1067	86	8,1%

b. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales con las que han sido caratulados cada uno de los homicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho pueden utilizarse más de un agravante.

Calificación en Procesos Penales de Femicidios Año 2016	
Calificación / Agravantes	Causas
Homicidio Agravado por el Vínculo - Art. 80 Inc. 1 CP	44
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 Inc. 11 CP	31
Homicidio Simple - Art. 79 CP	22
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 Inc. 2 CP	7
Homicidio agravado Criminis Causa - Art. 80 Inc. 7 CP	4
Homicidio agravado por el propósito de causar sufrimiento a una persona enumerada en el Inc. 1 - Art. 80 Inc. 12 CP	1

Conforme el cuadro, podemos observar que sólo 31 Procesos Penales fueron agravados por el Inc. 11 del Art. 80 (Femicidio), así como 22 Procesos Penales fueron calificados como Homicidio Simple (Art.79) sin agravantes. Por otra parte, surge que el agravante más utilizado fue el del Inc.1 del Art.80 (agravado por el vínculo).

Por otro lado, es de resaltar que ocho víctimas sufrieron **abuso sexual** previamente a ser asesinadas, siendo que tres de ellas eran hijas de los imputados, una desconocía al victimario y cuatro eran conocidas del barrio, trabajo o escuela.

c. Tipo de arma utilizada o modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al tipo de arma o modalidad utilizadas para consumar los Femicidios analizados.

Tipo de Arma o Modalidad en Procesos Penales por Femicidios - Año 2016		
Tipo de Arma o Modalidad	Causas	% Causas / Total Provincial
Arma Blanca	33	38,4%
Arma de Fuego	28	32,6%
Fuerza Física*	22	25,6%
Impropia**	2	2,3%
Fuego	1	1,2%
Total Provincial	86	100%

**Fuerza Física: cuando fue perpetrado mediante el uso de la fuerza física y la causa de la muerte fue asfixia o golpes.*

***Arma Impropia: se refiere a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizada para causar la muerte.*

d. Lugar en el que ocurrieron los hechos

Los datos presentados a continuación refieren al lugar en el cual se consumaron los Femicidios analizados, siendo la Vivienda el más relevante con el 72,1% (62 Procesos Penales).

Lugar del hecho en Procesos Penales por Femicidios - Año 2016		
Tipo de lugar	Procesos	% Procesos / Total Provincial
Vivienda	62	72,1%
Vía Pública	16	18,6%
Comercio	3	3,5%
Descampado	2	2,3%
Automóvil	2	2,3%
Indeterminado	1	1,2%
Total Provincial	86	100%

e. Meses, días y franjas horarias de los hechos

Respecto de los **meses** en que tuvieron lugar los hechos analizados, se observa en el siguiente cuadro que en octubre ocurrieron la mayor cantidad de los casos, dato que se condice con el informado en el año 2015. Por su parte, surge que el promedio provincial de víctimas por mes es de 7,5; o de un Femicidio cada 4 días.

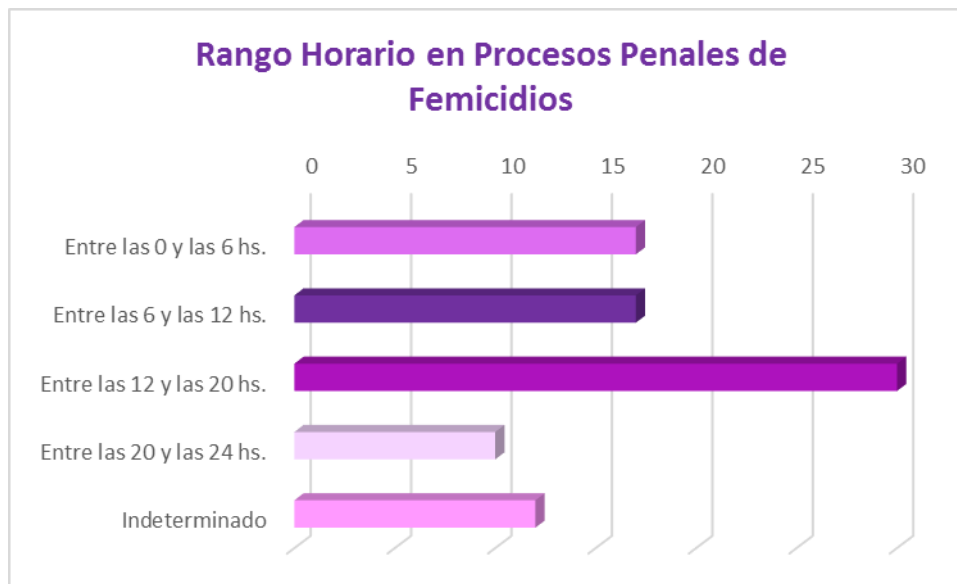
Mes del hecho en Procesos Penales de Femicidios - Año 2016		
Mes	Causas	% Causas / Total Provincial
Enero	6	7,0%
Febrero	9	10,5%
Marzo	9	10,5%
Abril	6	7,0%
Mayo	2	2,3%
Junio	5	5,8%
Julio	6	7,0%
Agosto	10	11,6%
Septiembre	7	8,1%
Octubre	12	14,0%
Noviembre	4	4,7%
Diciembre	10	11,6%
Total Provincial	86	100%

En relación a los **días de la semana** en que ocurrieron los Femicidios, surge una distribución relativamente uniforme, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Día de la Semana de los Hechos en Procesos Penales de Femicidios - Año 2016		
Día de la Semana	Procesos	% Procesos / Total Provincial
Lunes	14	16,3%
Martes	15	17,4%
Miércoles	9	10,5%
Jueves	11	12,8%
Viernes	13	15,1%
Sábado	9	10,5%
Domingo	15	17,4%
Total Provincial	86	100%

En cuanto a la **franja horaria** en la que ocurrieron los hechos, se observa que la mayoría tuvo lugar en horarios de la tarde (30 hechos entre las 12 y las 20 hs.), alcanzando más del 54% los casos ocurridos durante el día (entre las 6 y las 20 hs.).

Horario del Hecho en Procesos Penales de Femicidios - Año 2016		
Rango Horario	Procesos	% Procesos / Total Provincial
Entre las 0 y las 6 hs.	17	19,8%
Entre las 6 y las 12 hs.	17	19,8%
Entre las 12 y las 20 hs.	30	34,9%
Entre las 20 y las 24 hs.	10	11,6%
Indeterminado	12	14,0%
Total Provincial	86	100%



f. Estado procesal de las Causas (a febrero de 2017)

En cuanto al avance de las investigaciones, se relevó la información registrada en el Sistema Informático del Ministerio Público (en adelante SIMP) al mes de febrero del presente año.

Estado Procesal de los Procesos Penales de Femicidios Año 2016 - a febrero de 2017 -		
Estado Procesal	Procesos	% Procesos / Total Provincial
En Trámite en Etapa Preliminar	47	54,7%
Con Art. 308 CPP	36	-
Sin Art. 308 CPP	11	-
Elevación a Juicio Oral	18	20,9%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	21	24,4%
Total Provincial	86	100%

Cabe aclarar que en la totalidad de los Procesos Penales en los cuales se extinguió la acción penal, fue como resultado del suicidio del sindicado.

Por su parte, los 11 Procesos Penales en etapa preliminar sin Audiencia Indagatoria al Imputado (Art. 308 CPP) refieren a: 7 procesos con imputado prófugo; 2 procesos en los cuales los supuestos autores de los hechos son niños no punibles –ambos con una medida de seguridad restrictiva de la libertad-; y 2 procesos en los que los imputados se encuentran con una medida de seguridad (art. 34 del Código Penal), en proceso de evaluación médica.

2) Caracterización de las víctimas

a. Comparación de víctimas de Femicidios con el resto de Homicidios Dolosos Consumados

En el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios ocurridos en la Provincia de Buenos Aires durante el año 2016, discriminando el **móvil de comisión del hecho**⁶.

Víctimas Femeninas de Homicidios Dolosos Consumados por Móvil del Hecho Total Provincial Año 2016		
Móvil	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total
Femicidio	90	60,8%
Robo	20	13,5%
Conflictos interpersonales	11	7,4%
Motivación Indeterminada	9	6,1%
Violencia en el ámbito del grupo familiar*	7	4,7%
Otro	5	3,4%
Ajuste de Cuentas	4	2,7%
Homicidio cometido en el contexto de otro delito (que no sea robo)	1	0,7%
Cometido por agente de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito	1	0,7%
Legítima Defensa	0	0,0%
Resiste / Repele otro delito	0	0,0%
Total Provincial	148	100,0%

*Violencia en el ámbito del grupo familiar: refiere a 7 casos en los cuales tanto víctima como imputado son de sexo femenino.

⁶ Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Res. PG N° 301/14.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidio de mujeres resulta ser la violencia de género (60,8% fue víctima de Femicidio).

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información producida en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos de la Procuración General, sólo el 5,2% de los hombres fueron asesinados producto de un hecho de violencia familiar.

b. Cantidad de víctimas de Femicidios por Departamento Judicial y Partido

En los cuadros siguientes, se detallan los Departamentos en los cuales ocurrieron los hechos analizados, desagregados a su vez por partidos:

Víctimas de Femicidio por Departamento Judicial y Partido Año 2016		
Departamento Judicial y Partido	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Azul	4	4,4%
Bolivar	2	2,2%
Olavarria	1	1,1%
Tandil	1	1,1%
Bahía Blanca	2	2,2%
Bahía Blanca	1	1,1%
Coronel Dorrego	1	1,1%
Dolores	3	3,3%
Chascomús	1	1,1%
Maipú	1	1,1%
Pinamar	1	1,1%
Junin	1	1,1%
Chacabuco	1	1,1%
La Matanza	8	8,9%
La Matanza	8	8,9%
La Plata	8	8,9%
Berisso	1	1,1%
Gral. Paz	1	1,1%
La Plata	4	4,4%
San Vicente	2	2,2%
Lomas de Zamora	9	10,0%
Almirante Brown	1	1,1%
Avellaneda	1	1,1%
Lanús	3	3,3%
Lomas de Zamora	4	4,4%
Mar del Plata	7	7,8%
Balcarce	1	1,1%
General Pueyrredón	6	6,7%
Mercedes	4	4,4%
Chivilcoy	1	1,1%
Luján	1	1,1%
Mercedes	1	1,1%
Nueve de Julio	1	1,1%

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Moreno - Gral. Rodríguez	8	8,9%
General Rodriguez	1	1,1%
Moreno	7	7,8%
Morón	2	2,2%
Merlo	1	1,1%
Morón	1	1,1%
Necochea	3	3,3%
Necochea	3	3,3%
Pergamino	0	0,0%
Quilmes	14	15,6%
Berazategui	6	6,7%
Florencio Varela	4	4,4%
Quilmes	4	4,4%
San Isidro	7	7,8%
Pilar	3	3,3%
San Isidro	3	3,3%
Tigre	1	1,1%
San Martín	8	8,9%
Loma Hermosa	1	1,1%
Malvinas Argentinas	2	2,2%
San Martín	2	2,2%
Tres de Febrero	1	1,1%
José C. Paz	2	2,2%
San Nicolás	1	1,1%
San Nicolás	1	1,1%
Trenque Lauquen	1	1,1%
Carlos Casares	1	1,1%
Zárate - Campana	0	0,0%
Total Provincial	90	100%

c. Tasa de Femicidios por Departamento Judicial

En la siguiente tabla se presentará la cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres, agrupados por Departamento Judicial, obteniendo de ello la Tasa de Femicidios. Este cálculo evidencia que en Necochea y Moreno-Gral. Rodríguez se presentó la mayor cantidad de mujeres asesinadas cada 100.000; mientras que en Pergamino y Zárate-Campana no se registró ningún caso.

Tasa de Femicidios por Departamento Judicial Año 2016			
Departamento Judicial	Total Población Femenina*	Cantidad de Femicidios	Tasa de femicidios departamental**
Azul	231.396	4	1,7
Bahía Blanca	328.891	2	0,6
Dolores	154.313	3	1,9
Junin	144.341	1	0,7
La Matanza	1.060.544	8	0,8
La Plata	638.250	8	1,3
Lomas de Zamora	1.321.822	9	0,7
Mar del Plata	391.131	7	1,8
Mercedes	300.583	4	1,3
Moreno - Gral. Rodríguez	247.496	8	3,2
Morón	647.402	2	0,3
Necochea	62.982	3	4,8
Pergamino	71.164	0	0,0
Quilmes	742.332	14	1,9
San Isidro	776.425	7	0,9
San Martín	871.064	8	0,9
San Nicolás	168.489	1	0,6
Trenque Lauquen	127.025	1	0,8
Zárate - Campana	304.708	0	0,0
Total	8.590.358	90	1,04

*Datos extraídos de las proyecciones poblacionales elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

**Cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres.

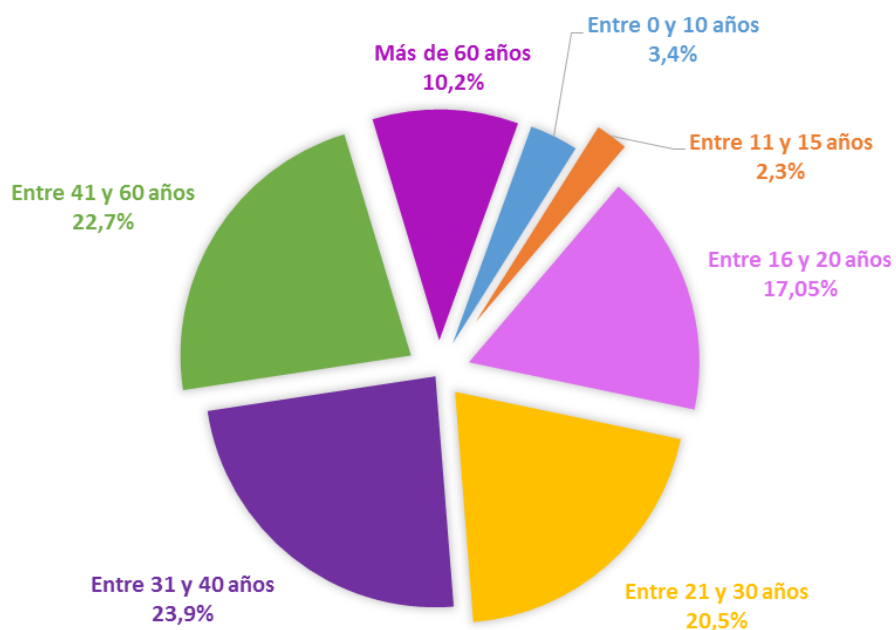
d. Rango etario de las víctimas

A continuación, se presenta la distribución etaria de las víctimas de Femicidios.

Rango etario de las víctimas de Femicidios - Año 2016		
Rango etario	Víctimas	% Víctimas / Total
Entre 0 y 10 años	3	3,3%
Entre 11 y 15 años	2	2,2%
Entre 16 y 20 años	15	16,7%
Entre 21 y 30 años	18	20,0%
Entre 31 y 40 años	21	23,3%
Entre 41 y 60 años	20	22,2%
Más de 60 años	9	10,0%
Sin Datos	2	2,2%
Total Provincial	90	100%

El siguiente gráfico refleja –en porcentajes- las categorías etarias de las víctimas, tomando sólo los casos en los que se obtuvo el dato (en el 97,8%).

Gráfico – Rango etario de las víctimas de Femicidios, Año 2016:



e. Vínculo previo entre víctima e imputado

En el cuadro siguiente se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de Femicidio y el agresor. El término “Pareja” refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; “Noviazgo” a vínculos sentimentales donde no existía convivencia; y “Ex pareja” a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior). Por su parte, “Filial” implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de pareja; “Otro Familiar” resume los vínculos familiares tales como primos, abuelos, tíos, entre otros; “Conocidos” a personas tales como vecinos o amigos; y finalmente “Extraños” alude a personas que no se conocían.

Vínculo previo entre Víctima e Imputado en Procesos Penales de Femicidios Año 2016		
Tipo de Vínculo	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total
Pareja	32	35,6%
Filial	16	17,8%
Ex pareja	16	17,8%
Conocidos	13	14,4%
Noviazgo	6	6,7%
Otro Familiar	5	5,6%
Extraños	2	2,2%
Total Provincial	90	100%

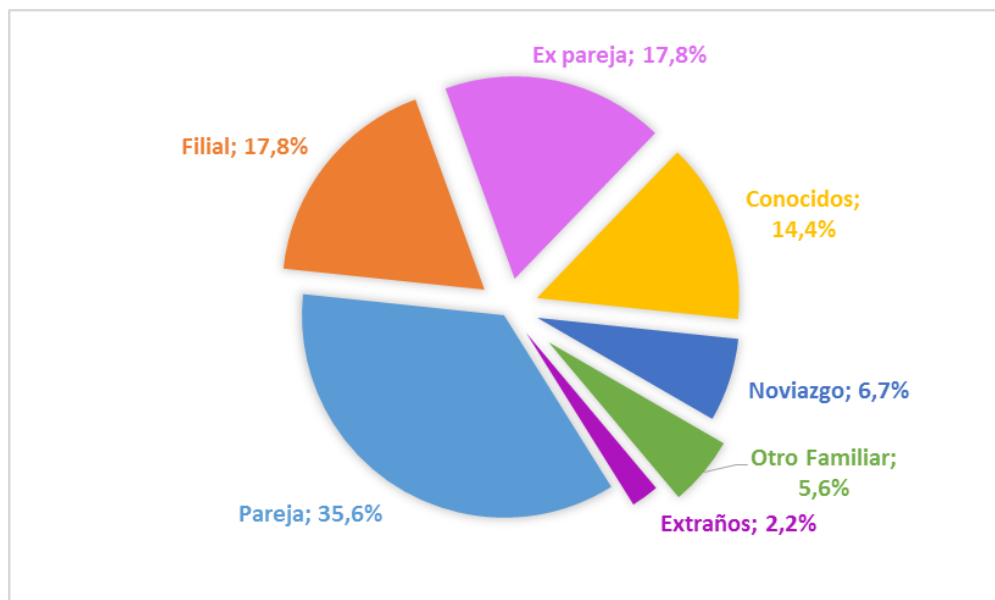
De la tabla presentada, surge que los vínculos Parejas, Ex Parejas y Noviazgos representan el 60% de los casos -54 hechos-. De los datos consignados como vínculo Filial (16 hechos), 8 corresponden a mujeres asesinadas por sus hijos, y los 8 restantes a mujeres o niñas asesinadas por sus padres.

Es importante mencionar que el 98% de las víctimas conocía al femicida.

Se realizó un análisis de los expedientes en los cuales el imputado era “Ex pareja” de la víctima (16 hechos): en la mayoría de los casos (más del 60%), el Femicidio se produjo en fechas cercanas a la ruptura del vínculo, entre los 15 y 60 días posteriores a la separación. Para el resto

de los casos, la distancia entre la ruptura y el hecho fue variable, oscilando entre los 4 meses y períodos mayores a 1 año.

Gráfico: Vínculo previo entre víctimas e imputados en Procesos Penales por Femicidios, Total Provincial, Año 2016:



f. Vínculo con el imputado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla, se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida. De ello, surge como dato relevante que la mayoría de las niñas menores de 16 años fueron asesinadas por sus padres (4 casos) y sólo una fue víctima de un extraño. Por otra parte, las mujeres de entre 21 y 60 años fueron, en más del 73% de los casos, víctimas de sus parejas o ex parejas.

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Vínculo con el imputado según el rango etario de las víctimas Año 2016		
Rango etario / Vínculo con imputado	Cantidad	% Víctimas / Total de víctimas por Rango Etario
Entre 0 y 10 años	3	100%
Filial	3	100%
Entre 11 y 15 años	2	100%
Filial	1	50%
Extraños	1	50%
Entre 16 y 20 años	15	100%
Pareja	4	26,7%
Filial	2	13,3%
Ex pareja	1	6,7%
Conocidos	5	33,3%
Noviazgo	2	13,3%
Otro Familiar	1	6,7%
Entre 21 y 30 años	18	100%
Pareja	9	50,0%
Filial	2	11,1%
Ex pareja	4	22,2%
Noviazgo	1	5,6%
Otro Familiar	1	5,6%
Extraños	1	5,6%
Entre 31 y 40 años	21	100%
Pareja	8	38,1%
Filial	2	9,5%
Ex pareja	4	19,0%
Conocidos	2	9,5%
Noviazgo	3	14,3%
Otro Familiar	2	9,5%
Entre 41 y 60 años	20	100%
Pareja	7	35,0%
Filial	4	20,0%
Ex pareja	7	35,0%
Conocidos	2	10,0%
Más de 60 años	9	100%
Pareja	2	22,2%
Filial	2	22,2%
Conocidos	4	44,4%
Otro Familiar	1	11,1%
Sin Datos	2	100%
Pareja	2	100,0%
Total Provincial	90	100%

g. Nacionalidad de las víctimas

Nacionalidad de las Víctimas de Femicidio - Año 2016		
Nacionalidad	Cantidad	% Víctimas / Total
Argentina	82	91,1%
Paraguaya	4	4,4%
Boliviana	3	3,3%
Peruana	1	1,1%
Total Provincial	90	100%

h. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego de un análisis de los expedientes, se pudo obtener una información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Se obtuvo el dato respecto de 61 víctimas, las cuales tenían en su conjunto -al menos- 93 hijos/as (32 mayores y 61 menores de edad). Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se volcó en el expediente.

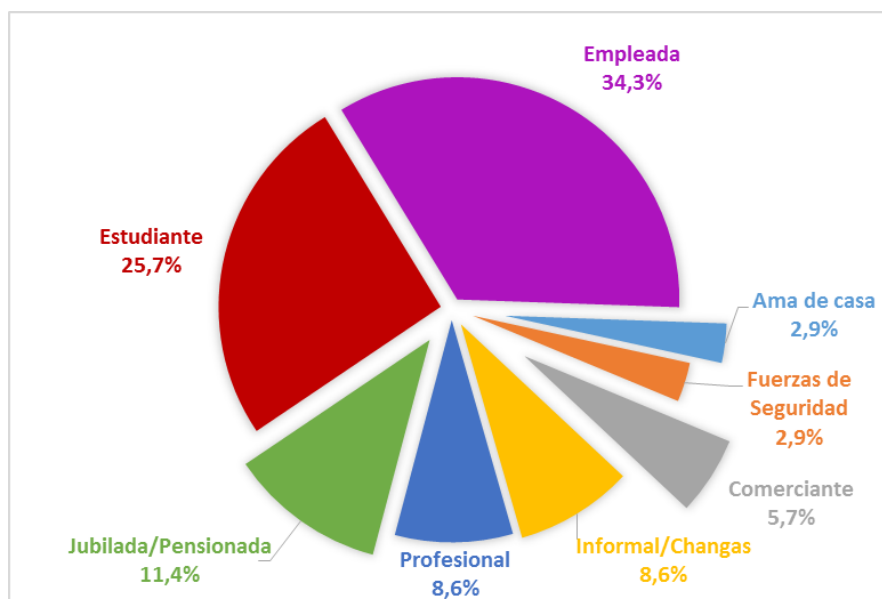
i. Ocupación de las víctimas

En 35 casos se pudo obtener la información relativa a la ocupación de las víctimas.

Ocupación de las Víctimas de Femicidio - Año 2016		
Ocupación	Cantidad	% Víctimas / Total
Ama de casa	1	1,1%
Fuerzas de Seguridad	1	1,1%
Comerciante	2	2,2%
Informal/Changas	3	3,3%
No aplica*	3	3,3%
Profesional	3	3,3%
Jubilada/Pensionada	4	4,4%
Estudiante	9	10,0%
Empleada	12	13,3%
Sin datos	52	57,8%
Total Provincial	90	100%

*No aplica: refiere a víctimas que no habían alcanzado la edad de escolarización al momento del hecho.

El siguiente gráfico ilustra únicamente los casos en los que se obtuvo el dato (35 víctimas):



j. Denuncias Previas

Se pudo apreciar que al menos 11 víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al Femicidio. En estos casos, una víctima era la hija del imputado, 5 eran parejas y convivían con el agresor al momento del Femicidio y 5 eran ex parejas.

3) Caracterización de los imputados

a. Cantidad de imputados

Respecto al análisis de los imputados, se han tomado en cuenta aquellos registrados en el SIMP, ya sea en carácter de imputados o sindicados. Debido a que en algunas ocasiones se ha identificado más de un imputado/sindicado por causa de Femicidio, se han registrado **un total de 91** en los 86 Procesos Penales analizados.

Es importante aclarar que **21 de dichos imputados se suicidaron** luego de cometer el Femicidio.

21 Imputados se suicidaron luego de cometer el Femicidio -el 23%-

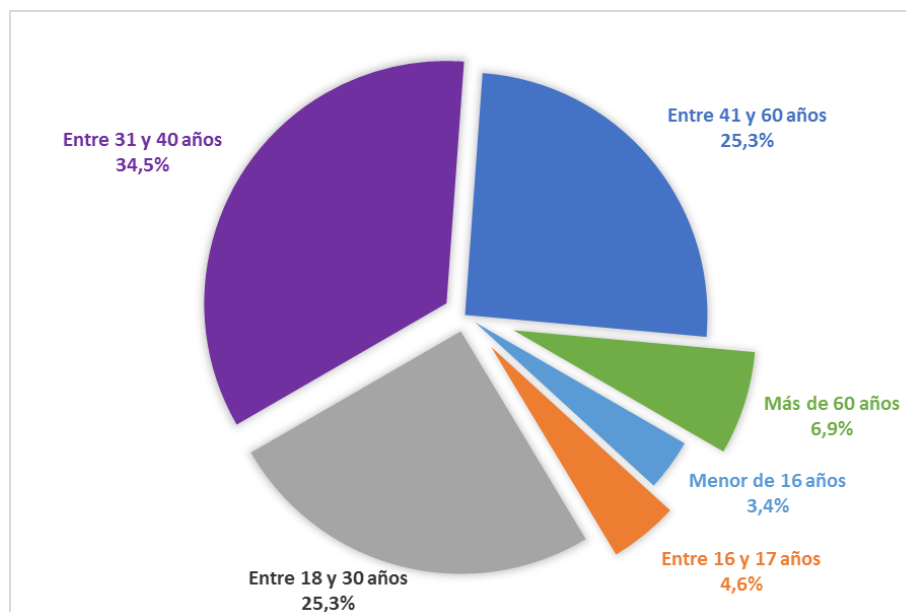
b. Rango etario de los imputados

A continuación se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados, aclarándose que en 4 casos no se pudo obtener el dato.

Rango etario de los Imputados en Procesos Penales de Femicidios Año 2016		
Rango etario	Cantidad	% Imputados / Total
Menor de 16 años	3	3,3%
Entre 16 y 17 años	4	4,4%
Entre 18 y 30 años	22	24,2%
Entre 31 y 40 años	30	33,0%
Entre 41 y 60 años	22	24,2%
Más de 60 años	6	6,6%
Sin datos	4	4,4%
Total Provincial	91	100%

En el siguiente gráfico se plasma la información teniendo en cuenta los casos en los que el dato estaba disponible (87 casos):

Gráfico: Rango etario de los imputados en Procesos Penales por Femicidios, Total Provincial, Año 2016:



c. Nacionalidad de los imputados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados son de nacionalidad argentina.

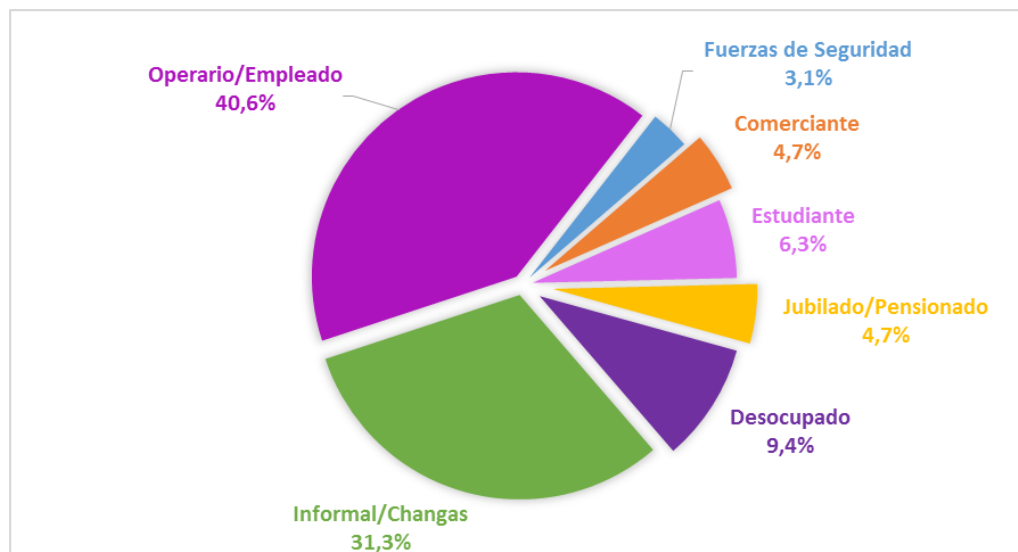
Nacionalidad de Imputados en Procesos Penales de Femicidios Año 2016		
Nacionalidad	Cantidad de Imputados	% Imputados / Total
Argentina	83	91,2%
Boliviana	4	4,4%
Paraguaya	2	2,2%
Mexicana	1	1,1%
Peruana	1	1,1%
Total Provincial	91	100%

d. Ocupación de los imputados

En la siguiente tabla se podrá observar la ocupación de los imputados al momento de cometer el Femicidio. Esta información se obtuvo en 64 casos.

Ocupación de Imputados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2016		
Ocupación	Cantidad de Imputados	% Imputados / Total
Fuerzas de Seguridad	2	2,2%
Comerciante	3	3,3%
Estudiante	4	4,4%
Jubilado/Pensionado	3	3,3%
Desocupado	6	6,6%
Informal/Changas	20	22,0%
Operario/Empleado	26	28,6%
Sin Datos	27	29,7%
Total Provincial	91	100%

Considerando sólo los casos en que la información estaba disponible, surge la siguiente distribución:



e. Estado de Coerción de los imputados (a febrero de 2017)

En la siguiente tabla se presenta la información relativa al Estado de Coerción de los imputados en el marco del Proceso Penal. Se excluyeron los casos en los que el sindicado se suicidó luego de cometer el Femicidio (21 casos).

Estado de Coerción de los Imputados en Procesos Penales de Femicidios Año 2016 - a febrero de 2017 -		
Estado de Coerción	Cantidad	% Imputados / Total
Prisión Preventiva	51	72,9%
Prófugo con pedido de captura	7	10,0%
Excarcelado	6	8,6%
Medida de Seguridad Art. 34 CP	4	5,7%
Medida de Seguridad restrictiva de libertad para niño no punible - Art. 64 Ley 13.634	2	2,9%
Total Provincial	70	100%

2016

más de

95.000

procesos penales iniciados por delitos de **Violencia Familiar y de Género**

90

Víctimas de Femicidios

11 habían denunciado al agresor

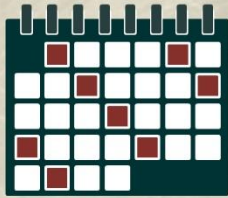
el

75%

de las víctimas son **mujeres o niñas**

Una mujer es **asesinada** por **Violencia de Género** cada

4 días



más del

60%

de las muertes de mujeres son por **femicidio**

Pareja
35,6%

Ex Pareja
17,8%



más del

38%

fue perpetrado con un arma blanca

el

72%

de los hechos ocurrió en la vivienda.

el

33%

de los imputados tiene entre **31 y 40 años**

el **23%** se suicidó luego de cometer el femicidio



Reflexiones finales

El presente trabajo fue elaborado con la convicción de que la recopilación, el análisis y el intercambio de información resultan indispensables para el desarrollo e impulso de políticas públicas coordinadas.

La cuestión posee múltiples factores que la determinan y su abordaje excede la competencia propia de esta Institución, pero es nuestra responsabilidad procurar que quienes resulten víctimas de este tipo de hechos, que merecen el más absoluto reproche, encuentren en el servicio de justicia y, particularmente, en este Ministerio Público, a servidores comprometidos.

Asimismo, resulta necesario reforzar la capacitación permanente de los Magistrados, Funcionarios y Empleados, con el objeto de brindar una mejor y más eficiente respuesta frente a la violencia de género.

Por todo ello, se requiere a los actores públicos y privados involucrados en la materia aunar esfuerzos para fortalecer los mecanismos de coordinación institucional, con el objeto de hacer plenamente efectivo el acceso a la justicia y la protección integral de las víctimas de este flagelo.